



DECRETO ALCALDICIO N° 1729
DA DE BAJA BIEN MUNICIPAL QUE INDICA.
REQUINOA, 13 agosto de 2020.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 412 de fecha 13.08.2020 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dar de baja equipo de aire acondicionado, ubicado en el salón de reuniones del 2° del Edificio Consistorial. Es un equipo tipo piso cielo, de 36.000 btu de 380 volts, registro inventario: Mun/011/000010, equipo que se encuentra en buenas condiciones, sin embargo no es el adecuado para la superficie y en el municipio u otra dependencia municipal no existe la necesidad ya que todas cuentan con equipos instalados y operativos.

La Providencia del Sr. Alcalde (S) que autoriza dar de baja la especie señalada.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

DESE DE BAJA equipo de aire acondicionado, ubicado en el salón de reuniones del 2° del Edificio Consistorial. Es un equipo tipo piso cielo, de 36.000 btu de 380 volts, registro inventario: Mun/011/000010, equipo que se encuentra en buenas condiciones, sin embargo no es el adecuado para la superficie y en el municipio u otra dependencia municipal no existe la necesidad ya que todas cuentan con equipos instalados y operativos.

Déjese establecido que la especie dada de baja deberá ser trasladada a la Bodega Municipal, ubicada en calle Daniel Vial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FNM/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (2)
Archivo Secretaría (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)